



CORRIDA ESTUDIANTIL, ORGANIZADA POR EL COLEGIO BICENTENARIO DE LA ARAUCANIA, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 434

TEMUCO, 05 de Abril de 2022

### VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 6.- Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7.- La presentación de la documentación ingresada en Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 25.03.2022, ingresada por la Sra. Ana Hurtado, Colegio Bicentenario de La Araucanía, Comuna de Padre Las Casas.
- 8.- El Informe de factibilidad N° 04, de fecha 04.04.2022, de la Prefectura Cautín N° 22, 3ra., Comisaría de Padre Las Casas; Sr. Tomas Ormazabal Hausdorf, Capitan de Carabineros, Subcomisario de los Servicios, Max Soldan, Teniente Coronel de Carabineros Subprefecto de Los Servicios.

### CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 25.03.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada: CORRIDA ESTUDIANTIL, ORGANIZADA POR EL COLEGIO BICENTENARIO DE LA ARAUCANIA, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, a realizarse el 06.04.2022, en horarios de 14:00 a 16:00 horas.
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N°04, de fecha 04.04.2022, de la Prefectura Cautín N° 22, 3ra., Comisaría de Padre Las Casas

### RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, La actividad de carácter pública denominada “**CORRIDA ESTUDIANTIL, ORGANIZADA POR EL COLEGIO BICENTENARIO DE LA ARAUCANIA, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS**”, a realizarse el 06.04.2022, en horarios de 14:00 a 16:00 horas, conforme al itinerario señalado en el Informe de Factibilidad respectivo.
- 2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 04 de fecha 04.04.2022, de la Prefectura Cautín N° 22, 3ra., Comisaría de Padre Las Casas, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.
- 4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o

privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

06/04/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** CuVn7Tx9HrZ8sJ/yCR5uxQ==

CSP/mch

ID DOC : 19483461

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
4. SRA. ANA HURTADO (Mail: colegio.bicentenario1336@gmail.com)
5. PREFECTURA CARABINEROS DE CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)